



**AYUNTAMIENTO DE LORQUI
CONCEJALIA DE DESARROLLO LOCAL**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 103/2016

**LISTADO PROVISIONAL DE PUNTUACIONES OBTENIDAS DEL PERSONAL DEL
PROGRAMA DE EMPLEO PÚBLICO LOCAL – GARANTIA JUVENIL.**

ANTECEDENTES:

Convocado el proceso selectivo para cubrir las plazas del programa de Empleo Público Local – Garantía Juvenil, que a continuación se relacionan:

Puesto de Trabajo	Número de puestos
Auxiliar Administrativo	1
Operario/a de Limpieza	1
Peón de la Construcción	2

Realizada por la Comisión de Selección, la valoración de méritos y entrevistas a los/as aspirantes, conforme a los criterios recogidos en la bases de la convocatoria, resulta la puntuación provisional recogida en el acta de la comisión de cuatro de febrero de dos mil dieciséis.

Conforme a las bases de la mencionada convocatoria, a dicha acta y a las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local,

DISPONGO:

Primero.- Aprobar la lista provisional de puntuaciones de la Comisión de Selección, que queda como a continuación se indica:

NOMBRE	DNI	PUNTOS		
		MERITOS	ENTREV.	TOTAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO				
CONSOLACIÓN MTNEZ. MTNEZ.	48453599M	20	3,5	23,5
RAQUEL FERNÁNDEZ LOZANO	48665123K	0	4,5	4,5
ISABEL M ^a MONTOYA MTNEZ	48664061V	0	4	4
CARMELO SANCHEZ RODRIGUEZ	48631292T	0		0
OPERARIO/A DE LIMPIEZA				
M^a DOLORES CARBONELL GARCIA	48631384T	7	4	11
NOELIA TORRANO CALERO	48752591C	0	6,5	6,5
ANTONIO LORCA VIDAL	48453605B	0	5	5
JOSE A. SÁNCHEZ CARRILLO	48454902C	0	4	4
PEÓN DE LA CONSTRUCCIÓN				
MARCELO CANO GUILLÉN	48631068Y	0,9	3,5	4,4



AYUNTAMIENTO DE LORQUI
CONCEJALIA DE DESARROLLO LOCAL

JESUS CARRILLO HURTADO	48665176M	0	2	2
JOAQUÍN MARTINEZ GARCÍA	48748313C	0	1	1
FRANCISCO CARRILLO GOMEZ	48747357F	0		0

Segundo.- También conforme a las bases de la convocatoria, se concede a los/as aspirantes un **plazo de días naturales**, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, en el tablón de Anuncios Municipal y página web del Ayuntamiento de Lorquí, para presentar las **alegaciones** que estimen pertinentes.

Tercero.- De no existir alegaciones, esta resolución se considerará elevada a definitiva; en el caso de presentarse, serán resueltas mediante resolución definitiva, que se volverá a publicar en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web www.lorqui.es.

Lo manda y firma, el Sr. Alcalde-Presidente, D. Joaquín Hernández Gomariz, en Lorquí, a cinco de febrero de dos mil dieciseis.



El Alcalde,

Fdo.: Joaquín Hernández Gomariz



La Secretaria General,

Fdo.: Laura Bastida Chacón.